

Tarea extraescolar de Ciencias Sociales para el día 4 de abril – 5° grado “A”, “B”, “C” y “D”

- 1) **Releé** el texto trabajado en clase.

“La división política de las provincias”

Cada una de las 23 provincias que integran el territorio de la Argentina se divide, a su vez, en departamentos o partidos que conforman la división política secundaria del territorio nacional. La cantidad de departamentos varía en las distintas provincias. En algunas, la división provincial puede ser el resultado de una subdivisión de los departamentos.

Cada provincia tiene una capital en la cual residen las autoridades del gobierno. En estas ciudades se encuentran la Casa de Gobierno provincial y los edificios de la legislatura y del Poder Judicial.

El gobierno de las provincias

La Argentina tiene una forma de gobierno federal, es decir, además de los tres poderes del gobierno nacional (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen su Constitución y sus autoridades. Los gobiernos provinciales elaboran y sancionan leyes y crean organismos propios. Pero, las leyes provinciales no pueden contradecir lo que establece la Constitución Nacional. Por su parte, las autoridades provinciales también están organizadas en tres poderes.

El *Poder Ejecutivo* provincial está a cargo del gobernador, acompañado por el vice gobernador. El gobernador elige a su equipo de ministros, quienes se ocupan de temas de su jurisdicción como economía, de salud, educación, entre otros.

El *Poder Legislativo* provincial lo ejercen los legisladores, que se ocupan de sancionar las leyes que se aplican en el territorio provincial. Los legisladores representan a las ciudades y áreas rurales del territorio. En algunas provincias, el Poder Legislativo está conformado por una sola cámara, por eso se lo denomina unicameral. En otras como la provincia de Buenos Aires, el Poder Legislativo es bicameral: está compuesta por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

El *Poder Judicial* provincial está integrado por la Corte Suprema Provincial y otros tribunales, encargados de sancionar a quienes no cumplen las leyes.

Fuente: Biciencias 5 Editorial Estradas

- 2) **Escribí** cuatro preguntas que podás responder con la información leída y **subrayá** las respuestas en el texto.